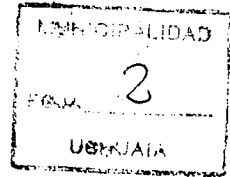


*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de:*



ORDENANZA

19 SEP 1996

ARTICULO 1º.- CREASE en el seno del Concejo Deliberante y Ejecutivo Municipal, las prácticas no rentadas para alumnos secundarios del ciclo superior.-

ARTICULO 2º.- Las vacantes serán asignadas por requerimiento de las direcciones de los colegios, determinándose las cantidades en base a las posibilidades de cada organismo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1664/96

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/08/96



*[Signature]*  
CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
MONICA GRACIELA MENDOZA  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
DANIEL BENEJ  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 19 SEP 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 28 de Agosto de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea en el seno del Concejo Deliberante y Ejecutivo Municipal, las prácticas no rentadas para alumnos secundarios del ciclo superior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101, Inciso 1) de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1664 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se crea en el seno del Concejo Deliberante y Ejecutivo Municipal, las prácticas no rentadas para alumnos secundarios del ciclo superior.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1302 /96.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANC  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia